

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN OURENSE. NÚMERO SESENTA Y OCHO

ASISTENTES

Presidente

Don Rosendo Luis Fernández Fernández,
Vicepresidente 1º de la Diputación
Provincial de Ourense.

Vocales

Doña Rosa María Martín Aranda,
vicerrectora de Investigación, transferencia
del conocimiento y divulgación científica.

Doña María Teresa Rodríguez Garrido,
Concejala de Educación, promoción
económica, recursos europeos y formación
económica del Ayuntamiento de Ourense.

D. Jesús Manuel García Díaz, Director del
Centro Asociado de la UNED en Ourense

D. Juan José Barreiro Iglesias,
Representante de profesores tutores

D. José Manuel Lage Vidal, Representante
del PAS del Centro Asociado.

Secretaria

Doña María Concepción Álvarez Gómez.

Asisten por invitación

Doña María Luz Fernández Quintas, Jefa
Territorial de la Consellería de Educación,
Universidad y Formación Profesional.

D. Álvaro José Fernández López, alcalde del
Ayuntamiento de A Rúa.

Don Gonzalo Alonso Álvarez, interventor del
Centro Asociado.

D. Julio Prada Rodríguez, coordinador
académico.

En la Sala de Juntas del Palacio Provincial de
la Diputación de Ourense, siendo las
diecisiete horas del día 30 de octubre de
2019, bajo la presidencia de Don Rosendo
Luis Fernández Fernández, vicepresidente
primero de la Diputación Provincial de
Ourense, por suplencia del titular, Don José
Manuel Baltar Blanco, se reúne el Pleno del
Consortio del Centro Asociado a la UNED en
Ourense para tratar los asuntos que figuran
en el orden del día, con asistencia de las
personas que al margen se relacionan.

No asisten D. Gonzalo Pérez Jácome, Alcalde del Ayuntamiento de Ourense, que excusa su ausencia y delega su representación en Dña. María Teresa Rodríguez Garrido, Concejala de Educación, promoción económica, recursos europeos y formación económica del Ayuntamiento de Ourense ni el representante del alumnado, D. Luis Carballo Gil.

El presidente abre la sesión dando la bienvenida a la Vicerrectora de Investigación, transferencia del conocimiento y divulgación científica, Rosa María Martín Aranda, a la concejala de Educación, promoción económica, recursos europeos y formación económica del Ayuntamiento de Ourense, María Teresa Rodríguez Garrido, a la Jefa Territorial de la Consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional, María Luz Fernández Quintas, al alcalde de A Rúa, Álvaro José Fernández López y al Representante del PAS, José Manuel Lage Vidal. Asimismo da cuenta del fallecimiento de la madre del alcalde del concello de Ourense y pide que conste en acta el pésame a la familia por parte de todos los asistentes de la Junta Rectora, propuesta que es secundada por la totalidad de los asistentes.

1. Aprobación del Acta nº 67, correspondiente al día 11 de diciembre de 2018.

Acto seguido, el presidente pregunta si existe alguna observación que formular a la mencionada Acta. No haciéndose uso de tal derecho, es aprobada por unanimidad.

2. Informe del Director del Centro Asociado a la UNED en Ourense.

El director comienza mostrando su agradecimiento al profesor Jesús de Juana, que se jubila como profesor tutor y por tanto también como representante de profesores tutores. Agradece, asimismo, la labor de los profesores tutores que han causado baja en el Centro Asociado y da la bienvenida a todos los miembros que se incorporan a la Junta Rectora del Consorcio. Asimismo, agradece a la Diputación Provincial de Ourense por ceder sus instalaciones para el acto de apertura del curso académico y para el desarrollo de los cursos de la UNED Senior.

Seguidamente informa que las pruebas presenciales del mes de septiembre se realizaron con total normalidad, al igual que el inicio del curso académico. A continuación, da cuenta de la reunión del Consejo del campus Noroeste celebrada el pasado mes de abril en Gijón a la que asistió el rector, Ricardo Mairal y la vicerrectora de Economía, Amelia Zabaleta. En ella, el rector animó a trabajar en favor del plan estratégico de la UNED y mostró su intención de poner en marcha la figura del tutor-mentor para ayudar al alumnado durante el transcurso de su vida académica, a la vez que aludió a la necesidad de apostar por la empleabilidad con nuevos títulos competitivos. En dicha reunión, la vicerrectora de Economía señaló que se va a trabajar en el Observatorio de Objetivos y Desarrollo Sostenible. Informa, asimismo, de diversos aspectos tratados en la reunión de directores celebrada en Madrid el 19 y 20 de septiembre, entre ellos la confirmación de que los Centros Asociados no estarán obligados a someterse a un proceso de acreditación institucional. Además, se reiteró que en cuestiones de Personal los Centros Asociados necesitan RPT específicas y que se estaba en proceso de elaboración del III Convenio Colectivo del personal laboral, por lo que era necesario esperar a su conclusión pues la intención del equipo directivo es establecer un marco convencional general. En este sentido, el director informa que en el curso pasado se había iniciado la negociación de un nuevo convenio que fue paralizado porque se centralizará esta cuestión desde Madrid. En consecuencia, este debe ser también el marco donde deben reconducirse las peticiones que realizaron dos PAS del Centro Asociado a la vez que muestra su intención de abordar la elaboración de una RPT en el Centro Asociado a la mayor brevedad posible y siempre conforme a las instrucciones de la IGAE y de la UNED. Próximamente tendrá lugar otra reunión de directores del Campus Noroeste, en Ponferrada donde se seguirán tratando aspectos importantes para el desarrollo de la UNED.

A continuación, informa que todavía no se conoce el informe de las cuentas tras la auditoría realizada por la IGAE y da cuenta que la propuesta de presupuesto para el nuevo ejercicio, en líneas generales, mantiene los mismos capítulos de gasto que en años anteriores, aunque se incrementa ligeramente el de personal para cumplir con lo previsto en la Ley de Presupuestos en cuanto a incrementos salariales y que se va a afrontar sin variar las aportaciones de las entidades consorciadas, dado que el presupuesto global se mantiene en los 950.000 euros.

En materia de actividades culturales y de extensión universitaria da cuenta de que en el año académico que ha finalizado se celebraron 27 actividades en las que participaron 470 alumnos. De igual modo indica que se han realizado 15 convenios con organizaciones tanto públicas como privadas para que los estudiantes puedan realizar las prácticas curriculares. Acto seguido informa con detalle del Plan de comunicación desarrollado en este curso 2018-19 (diseño de la web, Twitter, Facebook...) Y por último, señala el interés del nuevo alcalde de A Rúa en solucionar las deficiencias del edificio del Aula Universitaria de A Rúa. En este momento toma la palabra el alcalde de A Rúa para mostrar su plena disposición para solucionar el problema en cuanto haya disponibilidad financiera.

3. Aprobación de la Memoria del curso académico 2017-2018.

Acto seguido interviene el coordinador académico, D. Julio Prada Rodríguez, que sintetiza brevemente los diferentes apartados de la memoria del curso 2018-2019 que todos los asistentes tienen a su disposición. La presidencia recuerda que es preceptiva su aprobación por la Junta Rectora. Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

4. Aprobación de la Planificación académica del curso 2018-2019.

El coordinador académico expone las grandes líneas de la organización académica y del plan docente del curso 2019-2020, que no presenta grandes novedades, analizando los tres niveles de planificación académica y los diferentes tipos de tutorías que se imparten en los dos cuatrimestres. Sometida a votación la propuesta de planificación académica, se aprueba por unanimidad.

5. Propuesta de nombramiento de profesores tutores con venia docendi para el curso 2019-20.

El director expone que una vez resuelta la convocatoria pública de plazas de profesor tutor efectuada por este Centro Asociado con fecha de 15 de febrero de 2019, es preceptivo que la Junta Rectora eleve propuesta al Rectorado de la UNED de nombramiento como profesores tutores de los candidatos que a continuación se relacionan y para las asignaturas que se indican. Hace constar que son todos ellos tutores que ya venían prestando servicios en el Centro Asociado de la UNED en Ourense.

<u>Plaza</u>	<u>Candidato Propuesto</u>	<u>Asignatura</u>
Nº 1	Carrera Fernández, María Victoria	Psicología evolutiva de la educación
Nº 2	López Cid, María José	Psicopatología forense
Nº 3	Carballo Bouzas, Jesús Alberto	Fundamentos de Psicobiología
Nº 4	Domínguez Alonso, José	Diversidad e igualdad en educación
Nº 5	Carvajales Domínguez, Begoña	Derecho Administrativo III
Nº 6	Díaz Barreiros, Susana	Microeconomía (ADE)
Nº 7	Figueroa Revilla, Beatriz	Inglés (Curso de acceso)
Nº 8	González Santos, María Ángel	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales (Curso de acceso)
Nº 9	Díaz Díaz, Dorinda	Lengua castellana (Curso de acceso)

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

6. Aprobación, si procede, de la salida a concurso de diversas plazas de profesor-tutor con venia docendi.

El coordinador académico recuerda a los miembros de la Junta Rectora que el informe de auditoría realizado en 2018 por personal de la IGAE con respecto a las cuentas anuales del ejercicio de 2017 puso de manifiesto que en el Centro Asociado a la UNED en Ourense se supera el porcentaje de tutores sin venia y los plazos en los que los que estos pueden permanecer sin que la plaza que ocupan salga a concurso de acuerdo con lo previsto en el Estatuto del Profesor Tutor de la UNED, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013, y sus sucesivas modificaciones, publicadas todas ellas en el BICI de 24 de octubre de 2016, nº 3, anexo II.

En su virtud, en las reuniones de la Junta Rectora del Consorcio del 18 de septiembre y el 11 de diciembre de 2018 se aprobó la salida a concurso de diversas plazas como parte del plan de acción orientado al cumplimiento de las observaciones contenidas en Informe de Recomendaciones de Control Interno y Adicional de la IGAE en el que se «se recomienda adoptar las medidas necesarias para que todos los profesores tutores tengan la “venia docendi” y no superen la carga lectiva establecida en la correspondiente normativa». Dicho plan de acción preveía que, una vez resuelto el concurso convocado a lo largo del curso académico 2019-2020, el porcentaje de tutores sin venia debería situarse alrededor del máximo del 10% fijado en la normativa.

En virtud de lo que precede, traslada a la Junta Rectora del Centro Asociado de la UNED en Ourense, la siguiente propuesta de resolución:

Aprobar la convocatoria para la provisión mediante concurso público de méritos de las plazas de profesor tutor del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Ourense que a continuación se relacionan, en los términos dispuestos en el Estatuto del Profesor Tutor de la UNED y demás normativa concordante:

CÓDIGO	ASIGNATURA	CARÁCTER	TITULACIÓN/CURSO
66032102	ANTROPOLOGÍA	1º C	Grado Trabajo Social (2º)
00001028	LENGUA CASTELLANA	Anual	Curso de Acceso
6702207-	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	2º C	Grado Historia del Arte (2º)
00001057	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (A Rúa)	Anual	Curso de Acceso
66021044	INTRODUCCION AL DERECHO PROCESAL	1º C	Grado Derecho (1º)
66022026	DERECHO CONSTITUCIONAL II	1º C	Grado Derecho (2º)
65021065	INTRODUCCIÓN A LAS FINANZAS	2º C	Grado ADE (1º)
63012027	PEDAGOGÍA SOCIAL	1º C	Grado Educación Social (2º)
00001229	BIOLOGIA (A Rúa)	Anual	Curso de Acceso
00001040	LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	Anual	Curso de Acceso
69011017	INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA	1º C	Grado de Criminología (1º)

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

7. Aprobación del presupuesto del ejercicio 2019.

El Interventor, Don Gonzalo Alonso Álvarez, informa que la elaboración del presupuesto para 2020 se ha realizado, tal y como preceptúa la legislación vigente, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y los gastos, así como las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretende alcanzar. En este sentido informa que dentro del sector público administrativo estatal se crearon determinadas entidades cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo y vinculante que tienen los presupuestos de la generalidad de los entes que configuran dicho sector, para las que

se hizo necesario regular normas contables específicas, en concreto, la adaptación del PGCP para los organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tenga carácter estimativo, aprobada por Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado. Dentro de estas entidades de presupuesto estimativo destacan los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, entre los que se encuentra el Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Ourense y su extensión en A Rúa de Valdeorras.

A continuación informa de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración General del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha incidido en este sentido, al tiempo de regular normas contables específicas, en concreto, la adaptación del PGCP para los organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tenga carácter estimativo, aprobada por Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración Pública. Los Centros Asociados de la UNED como entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y con capacidad jurídica y de obrar quedan por lo tanto vinculados por la disposición adicional única de la Orden HAC/874/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Orden por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, a la obligación de formular presupuestos y cuentas anuales consolidadas con la propia UNED.

Poniendo en relación estas prevenciones legislativas con los estatutos del Consorcio Universitario del Centro asociado de la UNED en Ourense, debe conformarse un presupuesto con carácter anual con destino al funcionamiento operativo de los servicios del centro educativo, en el que se incluyan las dotaciones precisas con destino en otras finalidades, a gastos de personal, tutorías, gastos de mantenimiento, actividades académicas...

El expediente presupuestario que se eleva a la Junta Rectora para su eventual aprobación, está integrado por los siguientes documentos:

- Estado de gastos, en el que se incluyen con la debida especificación, los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones.
- Estado de ingresos, en el que figuran las estimaciones de los recursos que se prevén liquidar en el ejercicio.
- Anexo de personal, en el que se relacionan los puestos de trabajo existentes.
- Cuentas anuales del ejercicio económico de 2018.

Por lo que respecta al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo (21.f) de los estatutos del consorcio Universitario del Centro asociado de la UNED en Ourense, corresponderá al director del centro asociado elaborar el proyecto de presupuestos para su eventual aprobación por la Junta Rectora (art. 13.2.f).

De conformidad con los principios de transparencia y publicidad que inspiran la ley de transparencia, buen gobierno y administración, una vez aprobado el Presupuesto, se insertará copia del mismo en la página web del centro asociado para su general conocimiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, así como la atribución estatutaria a la Junta Rectora de la aprobación del presupuesto anual se propone a la misma, la adopción del siguiente acuerdo:

-Primero.- Aprobar el presupuesto del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Ourense para el ejercicio económico de 2020, nivelado en gastos e ingresos por un montante global cifrado en 941.000 euros.

-Segundo.- Insertar copia del mismo en la página web del Centro Asociado para su general conocimiento.

En este sentido el Presidente de la Junta Rectora interviene para preguntar si este presupuesto se corresponde con el de otros Centros Asociados a lo que la vicerrectora asiente afirmativamente. Sometido el acuerdo a votación es aprobado por unanimidad.

8. Aprobación, si procede, de la propuesta de compensación económica a los profesores de la UNED Senior para el curso 2019-20.

El interventor toma de nuevo la palabra para explicar que, desde la dirección del centro Asociado, visto el incremento retributivo propuesto para el personal al servicio de las administraciones públicas en el ejercicio económico de 2019, se ha considerado oportuno proponer una compensación económica de 500 € para los profesores tutores de la UNED Senior por cada curso de 30 horas impartido. En este sentido se propone a la Junta Rectora la adopción del siguiente acuerdo:

Salvo supuestos de renuncia debidamente formalizados, establecer una asignación fija a tanto alzado por importe de 500 euros brutos, por cada una de las materias impartidas, a cada uno de los profesores tutores de la UNED Senior del Centro Asociado a la UNED en Ourense.

En este sentido interviene el presidente de la Junta Rectora para recordar que la Diputación colabora con la cesión de un local para la impartición de las clases y subvenciona el 50 % de la matrícula para los residentes en la provincia de Ourense, lo que demuestra la implicación de esta institución con dicho programa.

Sometido el acuerdo a votación es aprobado por unanimidad.

9. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de Inventario del Centro Asociado a la UNED en Ourense.

El Interventor explica que los artículos 3 y 14 del Reglamento de Inventario del Centro Asociado a la UNED en Ourense han quedado obsoletos tras la entrada en vigor de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. A su vez desde la sede central de la UNED se dictó una Instrucción Rectoral el pasado 26 de febrero de 2019, que ha venido a desarrollar la resolución citada de la IGAE, en el siguiente sentido:

“Los elementos de inmovilizado cuyo importe sea inferior al umbral se tratarán contablemente como gasto y, por tanto, se imputarán a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se realice la adquisición, cuando su coste unitario sea inferior a 150€, sin perjuicio de la obligación de incluirlos en el inventario.

En virtud de la posibilidad de optar por un umbral inferior, al indicado en la Resolución, la UNED marca dicho importe en 150€ por elemento, sin perjuicio de la inclusión de estos elementos en el inventario del centro asociado.”

Consecuencia de lo expuesto es que todos bienes cuya vida útil se estimen superior a un año deben ser inventariados, aun cuando se sitúen por debajo del umbral de activación (150 euros) y aplicar los porcentajes establecidos en la resolución rectoral para la dotación anual de amortizaciones a efectos de facilitar la consolidación contable. Teniendo en cuenta lo manifestado, se propone a la Junta Rectora, la adopción del siguiente acuerdo:

-Primero.- Modificar los artículos 3 y 14 del Reglamento de Inventario que quedarán redactados tal y como figuran en el anexo del presente acuerdo.

-Segundo.- Publicar la modificación del Reglamento de Inventario en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del centro asociado.

Sometido el acuerdo a votación es aprobado por unanimidad.

10. Aprobación, si procede, del incremento retributivo al PAS y de la compensación económica a los coordinadores y Personal de apoyo del Centro Asociado a la UNED en Ourense en el ejercicio 2019.

El interventor toma de nuevo la palabra y explica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, las retribuciones del personal al servicio del sector público en el año 2019 no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público. Además de lo anterior, se establecía que si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.

El interventor añade que con relación con esta prevención legislativa, es necesario traer a colación que el Instituto Nacional de Estadística, con fecha 5 de junio de 2019 ha certificado que, de acuerdo a los resultados de la operación Contabilidad Nacional Trimestral de España, la tasa de variación del PIB de 2018 respecto a 2017 en términos de volumen es 2,58%. Una cifra que hace preceptiva la aplicación de la revalorización variable del 0,25% en la retribución de los empleados públicos con efectos de 1 de julio de 2019 y, en consecuencia, se propone a la Junta Rectora la adopción del siguiente acuerdo:

- Primero.- Reconocer al personal de administración, dirección y servicios, un incremento de sus haberes retributivos, cifrados en el 2,25% con respecto a los vigentes a 31 de diciembre de 2018. Y con respecto a los coordinadores académicos y personal de apoyo, una compensación del 2,25%, con respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2018, aplicable con efectos retroactivos a 1 de enero de 2019.

- Segundo.- Reconocer al personal de administración, dirección y servicios, un incremento de sus haberes retributivos, cifrados en el 0,25 % con respecto a los vigentes a 31 de diciembre de 2018, aplicable con efectos de 1 de julio de 2019. Y con respecto a los coordinadores académicos y personal de apoyo, una compensación del 0,25%, con respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2018, aplicable con efectos retroactivos a 1 de julio de 2019.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad.

11. Aprobación, si procede, de la compensación económica a los profesores tutores del Centro Asociado a la UNED en Ourense con efectos del 1 de enero de 2020.

El interventor sigue informando que visto el incremento retributivo acordado para el personal al servicio de las administraciones públicas en el ejercicio económico de 2019, desde la Dirección de este centro educativo se ha considerado oportuno proponer con efectos de 1 de enero de 2020, un incremento de la compensación del 2,5% a los profesores tutores del centro asociado, al objeto de compensar en parte la actualización de sus emolumentos en el contexto de la función pública a la que sirven. En este sentido, se propone a la Junta Rectora del Consorcio del Centro Asociado de la UNED de Ourense, la adopción del siguiente acuerdo:

Reconocer a los profesores tutores una compensación cifrada en el 2,5 %, con efectos de 1 de enero de 2020.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad.

12. Aprobación, si procede, de la propuesta reguladora de las situaciones de Incapacidad Temporal del Personal de Administración y Servicios del Centro Asociado a la UNED en Ourense.

El interventor toma de nuevo la palabra y expone que una de las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis consistió en penalizar económicamente las percepciones recibidas durante los primeros días de la Incapacidad Temporal. Con la Ley de presupuestos de 2019 se dictaron medidas para que los trabajadores recuperen el derecho a percibir el 100% de sus retribuciones desde el primer día de Incapacidad Temporal. En consecuencia, teniendo en cuenta el marco normativo actual, al objeto de equiparar los derechos y condiciones retributivas del personal de dirección y de administración y servicios del Centro Asociado con los que rigen en el ámbito de la Administración del Estado, se propone a la Junta Rectora la aprobación de la siguiente instrucción reguladora de las situaciones de incapacidad temporal para el personal a su servicio:

INSTRUCCIÓN REGULADORA SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL

A) Régimen retributivo

El Consorcio del Centro Asociado de la UNED, para los supuestos de incapacidad temporal de sus empleados, les reconoce un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal, tanto para la derivada de contingencias comunes como de contingencias profesionales que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance hasta el máximo del cien por cien de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal, siempre que se cumpla con los deberes establecidos en cuanto a su comunicación y a la entrega en plazo de los partes, en el apartado siguiente.

B) Gestión

a) Aviso al servicio.

El empleado que inicie una situación de incapacidad temporal deberá obligatoriamente, excepto en el caso de encontrarse físicamente imposibilitado para hacerlo, informar a la Dirección del centro a través de una llamada telefónica dentro de la jornada de trabajo correspondiente al día de inicio de la incapacidad temporal o, de no ser posible en ese día, dentro del inmediato siguiente.

b) Expedición de los partes.

En el caso de los partes de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, estos serán emitidos por el médico de cabecera que el trabajador tenga asignado en el Servicio Gallego de Salud.

En el caso de los partes de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales, estos serán emitidos por el médico de la Mutua.

c) Lugar de entrega de los partes.

Los partes de baja, confirmación y alta deberán presentarse, de forma presencial en el Centro Asociado de la UNED.

d) Plazos de entrega de los partes.

Parte de baja: El parte de baja deberá presentarse en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su expedición por el facultativo que corresponda.

Parte de confirmación: Deberá acudir al facultativo que corresponda para que este expida los sucesivos partes de confirmación que serán entregados en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la fecha de expedición por el médico.

Parte de alta: El parte de alta será entregado en un plazo de 24 horas desde su expedición.

Excepcionalmente, si el trabajador se encontrara físicamente imposibilitado para ir a buscar los partes, o para presentarlos en plazo, deberá contactar directamente, o a través de persona autorizada, con la Dirección del centro para exponerle su situación personal.

e) Incumplimiento de plazos.

En caso de incumplimiento por parte del trabajador de los diferentes plazos de entrega de los partes de baja, confirmación o alta, no será abonado el complemento del 100% de las retribuciones que correspondan al período correspondiente al parte entregado fuera de plazo, abonándose exclusivamente las prestaciones económicas de la Seguridad Social.

C) Régimen ausencia por indisposición sin deducción de retribuciones.

a) Definición.

Este apartado comprende aquellas situaciones de ausencia del empleado por indisposición, por un día de duración y hasta un máximo de tres días (no más de dos días seguidos) en el período de un año, siempre que estén motivadas en enfermedad o accidente no laboral, y no den lugar a incapacidad temporal. No se exigirá la presentación de justificante médico.

b) Comunicación.

El empleado del Centro Asociado deberá obligatoriamente, al inicio de la jornada, avisar de dicho incidente a la Dirección del centro.

c) Otras cuestiones.

En el caso de producirse un cuarto, o más, días de ausencia por motivo de salud sin justificar, en los términos previstos en este apartado, dentro del período de un año natural, se descontarán el 100% de las retribuciones comunes, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias que pudiesen resultar exigibles.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

13. Aprobación, si procede de la delegación de competencias de la Junta Rectora en materia de contratación en el Director del Centro Asociado a la UNED en Ourense.

El interventor expone que, en aras de la consecución de la eficacia y eficiencia en la gestión administrativa, se hace preciso delegar en el director una serie de competencias que tiene atribuidas la Junta Rectora, en particular en materia de contratación, y que no resulta operativo acudir a la misma cada vez que deben ser ejercitadas. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Ourense, se propone a la Junta Rectora, la adopción del siguiente acuerdo:

- *Delegar en la figura del Director del Centro Asociado el ejercicio de las siguientes competencias:*

- *Los gastos de carácter ordinario que se produzcan de forma regular y periódicamente durante el ejercicio.*
- *Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración no sea superior a cinco años.*
- *Los gastos de personal, así como el reconocimiento de retribuciones por la realización de trabajos extraordinarios.*
- *Los demás gastos que expresamente no le estén conferidos a la Junta Rectora.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

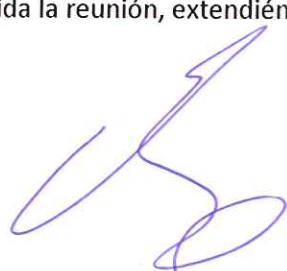
14. Asuntos de urgencia.

El Vicepresidente 1º de la Diputación informa que no hay asuntos de urgencia.

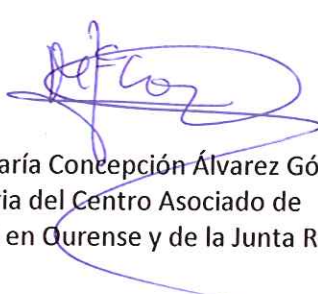
12. Ruegos y preguntas.

D. Rosendo Fernández le entrega una Providencia de Presidencia al Director en la cual esta última le da traslado del escrito de la PAS Dª Elisa Muradás Bravo, en el que formula solicitud de reconocimiento de complementos salariales, para que resuelva, si procede, sobre la estimación o desestimación de dicha solicitud. En este sentido, el representante de profesores tutores, Juan José Barreiro Iglesias, interviene para preguntar al Director qué opina sobre ese tema y éste le responde que tendrá que estudiarlo detenidamente.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 17:55 horas del día señalado se da por concluida la reunión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.



D. Rosendo Luis Fernández Fernández
Presidente de la Junta Rectora del Consorcio
del Centro Asociado de la UNED en Ourense

Doña María Concepción Álvarez Gómez
Secretaria del Centro Asociado de
la UNED en Ourense y de la Junta Rectora